

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO MUTUO DE CONFIDENCIALIDAD

Creatividad y Redacción de Campaña

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA

LOUDMOUTH & VINE

1147 W FULTON MARKET, CHICAGO, IL
60607, UNITED STATES

PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA

**PEMBERTON OUTDOOR
GEAR**

980 SW YAMHILL ST, PORTLAND, OR
97205, UNITED STATES

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0061

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

9 de marzo de 2026

EMITIDO

**23 de febrero
de 2026**

LEY APLICABLE

**Estado de Illinois,
EE. UU.**

Loudmouth & Vine LLC

Confidencial — preparado para Pemberton Outdoor Gear. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PARA FIRMA

NDA-2026-0061

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0061

PARTES

Loudmouth &
Vine y Pemberton
Outdoor Gear

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

9 de marzo de 2026

PLAZO

12 meses

LEY APLICABLE

Estado de Illinois,
EE. UU.

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

LA ESTRUCTURA DE ESTE ACUERDO

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

9 de marzo
de 2026

La fecha a partir de la cual
puede comenzar la
divulgación

PLAZO

12 meses

La confidencialidad subsiste
tras la expiración

OBJETO

Creatividad y
Redacción de
Campaña

Una campaña nacional de
titulares en vallas publicitarias
e impresos, construida en
torno a diez líneas
caligrafiadas a mano para el
lanzamiento de otoño de
Pemberton Outdoor Gear.

LEY APLICABLE

Estado de
Illinois, EE. UU.

Condado de Cook, Illinois

PARTES

Dos

Loudmouth & Vine y
Pemberton Outdoor Gear

01

PROPÓSITO Y ANTECEDENTES

El lanzamiento de otoño de Pemberton Outdoor Gear necesitaba una campaña lo suficientemente contundente para destacar en una categoría que suena siempre igual: cordilleras, atardeceres, mañanas tranquilas. Este es el plan para escribir y producir diez titulares con verdadero carácter, en sesenta vallas publicitarias y una tirada de impresión nacional.

SECTION

CONSIDERANDOS

Pemberton Outdoor Gear ha pasado tres temporadas utilizando la misma publicidad de exteriores de enfoque suave y tono discreto que todas las demás marcas de ropa de su categoría, y los datos de seguimiento lo demuestran: el recuerdo de marca espontáneo se ha mantenido estable durante dieciocho meses. El lanzamiento de otoño es el lanzamiento de producto más importante del calendario de este año, y el equipo de marketing quiere una campaña de la que realmente se hable, no solo que se vea.

Loudmouth & Vine propone un proyecto de doce semanas para escribir, diseñar y producir una campaña nacional de titulares en vallas publicitarias e impresos: diez líneas caligrafiadas a mano centradas en el nuevo equipo más resistente de Pemberton, distribuidas en sesenta emplazamientos de vallas publicitarias y una compra impresa de seis publicaciones. Las secciones siguientes describen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA

LOUDMOUTH & VINE

LOUDMOUTH & VINE LLC · EIN
47-2910384

1147 W Fulton Market, Chicago, IL 60607,
United States

pitch@loudmouthvine.com · +1 312 555 0155 ·
loudmouthvine.com

PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA

**PEMBERTON OUTDOOR
GEAR**

PEMBERTON OUTDOOR GEAR, INC.

980 SW Yamhill St, Portland, OR 97205,
United States

brand@pembertonoutdoor.com · +1 503
555 0198

TÉRMINOS DEL ACUERDO

01

1. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia de negocio.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Loudmouth & Vine y Pemberton Outdoor Gear se encuentran en conversaciones relacionadas con el Propósito.

02

2. OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte

Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. EXCLUSIONES

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. PLAZO Y SUPERVIVENCIA

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. RECURSOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Illinois, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Cook, Illinois

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

PARA LOUDMOUTH & VINE

PARA PEMBERTON OUTDOOR GEAR

LOUDMOUTH & VINE

FIRMANTE AUTORIZADO

FECHA

DANA WHITFIELD

VP DE MARKETING DE MARCA

FECHA

— SIGN OFF

LOUDMOUTH & VINE — DEPARTAMENTO LEGAL

1147 W Fulton Market, Chicago, IL 60607, Estados Unidos
pitch@loudmouthvine.com · +1 312 555 0155 · loudmouthvine.com
Loudmouth & Vine LLC · EIN 47-2910384